

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS
MIL VEINTIUNO (2021).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00565-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: ARLETTE MARTINEZ ARTETA Y OTRO.

CAUSANTE: AMELIA REGINA GOMEZ DE MARTINEZ.

AUDIENCIA VIRTUAL TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 20 DE OCTUBRE DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 20 DE OCTUBRE DEL 2021 HORA: 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

**APODERADO DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS: TATIANA
FERNANDA ORTIZ CURTIDOR.**

ETAPAS SURTIDAS

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

SE DIO INICIO Y SE LE SOLICITÓ A LA APODERADA JUDICIAL DE LAS PARTES PARA QUE VERBALIZARA EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE PREVIAMENTE HABIA REMITIDO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

SURTIDO LO ANTERIOR SE VERBALIZO EL INVENTARIO Y AVAULOS DE BIENES DEL (LOS) FINADO (S) **AMELIA REGINA GOMEZ DE MARTINEZ** POR PARTE DE LA APODERADA JUDICIAL.

SE VERBALIZO EL ESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA:



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

I. TOTAL ACTIVO: POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$282'441.000).

PRIMERA PARTIDA. Casa Lote #1 ubicada en la MZA LL BARRIO RODRÍGUEZ TORICES en Cartagena de Indias (Bolívar), identificada con la matrícula inmobiliaria número 060-71938 y referencia catastral número 01-02-0240-0012-000, registrado a nombre de la señora AMELIA REGINA GÓMEZ DE MARTÍNEZ (Q.E.P.D.), avaluado en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$282'441.000).

II. TOTAL PASIVO: LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$341.932).

PRIMERA PARTIDA. La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$341.932) por concepto de impuesto predial vigencia 2019 del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 060-71938 y referencia catastral número 01-02-0240-0012-000.

III. TOTAL INVENTARIO: ACTIVO – PASIVO

ACTIVO	PASIVO	TOTAL INVENTARIO
\$282'441.000	\$341.932	\$282'099.068

ESTE ESCRITO CONTENTIVO DEL INVENTARIO Y AVALUOS FUE REMITIDO CON ANEXOS AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 501 DEL C. G. DEL P., Y POR NO HABER SIDO PRESENTADA OBJECCIÓN AL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO LE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN.

SE ORDENA COMUNICAR A LA DIAN EL INVENTARIO Y AVALUOS CONSOLIDADO EN ESTA DILIGENCIA A FIN DE QUE SE ALLEGUE EL

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

SOPORTE CORRESPONDIENTE DE PAZ Y SALVO Y VERIFICAR SU ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO, POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO REMISORIO A LA DIAN.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A DECRETAR LA PARTICIÓN DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO NORMADO POR EL ART. 507 DEL C. G. DEL P., Y SE DESIGNÓ COMO **PARTIDOR (ES)** A LA DRA TATIANA FERNANDA ORTIZ CURTIDOR, Y SE LE CONCEDIÓ EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN, TAMBIEN DEBERAN ALLLEGAR A FIN DE EMITIR SENTENCIA EL PAZ Y SALVO TRIBUTARIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUCESION.

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR LA APODERADA.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 10:00 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Código de verificación: **f9bb2886903ff55ce957882e64b3ac92ab8dec1f4c12548f953c95e2c243b977**

Documento generado en 29/10/2021 07:38:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**